



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 03 OCT 2024

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Persig, Julián; Legajo N°43927 de la Especialidad Ingeniería Química,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó en el ciclo lectivo 2018 las asignaturas “*Integración III*” y “*Temodinamica*”, antes de Aprobar la asignatura “*Química General*” en fecha 28/05/2018.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Persig, Julián; Legajo N°43927 de la Especialidad Ingeniería Química; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2018 las asignaturas “*Integración III*” y “*Temodinamica*”, antes de Aprobar la asignatura “*Química General*” en fecha 28/05/2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

549

UTN
FRRo
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

[Handwritten signature]
Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico